REPORTE DE NORMAS LEGALES (03.09.2017)

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN	
RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0709- 2017 MGP/DGCG (25.08.2017)	Derogan diversas resoluciones directorales por entrada en vigencia del nuevo marco jurídico que rige las atribuciones y competencias de la Autoridad Marítima Nacional	Ministerio de Defensa	Se derogan las resoluciones directorales que se pueden visualizar a través del siguiente link : http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/derogan-diversas-resoluciones-directorales-por-entrada-en-vi-resolucion-directoral-no-0709-2017-mgpdgcg-1560846-1/	
RESOLUCIÓN MINISTERIAL № 322- 2017-VIVIENDA (01.09.2017)	Crean la Comisión Sectorial encargada de proponer estrategias, instrumentos y lineamientos para la generación, sistematización y actualización de información de la situación de los servicios de saneamiento a nivel nacional	Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento	Se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, encargada de proponer estrategias, instrumentos y lineamientos para la generación, sistematización y actualización de información de la situación de los servicios de saneamiento a nivel nacional, que tendrá una vigencia de doce (12) meses.	
RESOLUCIÓN MINISTERIAL № 323- 2017-VIVIENDA (01.09.2017)	Disponen publicar Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA, que aprueba Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario y aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA	Ministerio de Vivienda , Construcción y Saneamiento	 Se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA, que aprueba Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario y aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA; en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), a efectos de recibir los comentarios y sugerencias de las entidades públicas y privadas, y de la ciudadanía en general, dentro del plazo de veinte (20) días útiles, contados a partir del día 04 de septiembre de 2017. La Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento es la encargada de recepcionar, procesar, evaluar e incluir, de ser el caso, los comentarios y/o sugerencias. 	